

Constancia secretarial: Manizales, 05 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que la EPS SALUD TOTAL informó como datos de contacto del señor SANTIAGO GIRALDO RESTREPO, la dirección física CL 27 CON SEPTIMA TO 44 4 PI AP 404 y el número telefónico 3242434300.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del auto admisorio de la demanda al señor SANTIAGO GIRALDO RESTREPO a la dirección física CL 27 CON SEPTIMA TO 44 4 PI AP 404, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor GIRALDO RESTREPO, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b7b11afa99a2cde70069425c5fdfa1cbdc2723d90e815e466b67b49e273240**

Documento generado en 11/10/2023 05:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>